

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 28-FEBRERO-2007 -----**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco Heras Moreno.  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han  
excusado asistencia:  
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia se propone dejar sobre la mesa este punto del orden del día, para su estudio y aprobación en la siguiente sesión, al no haberse podido remitir el borrador del Acta en tiempo legal, por razones del servicio.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2006 a 6s de febrero 2007 números 134 - 20/2007 a 28/2007, ambos inclusive.

### **3º.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Por la Presidencia, se informa que vistas las deliberaciones de la Comisión Informativa de Urbanismo, y no teniendo datos suficientes en el expediente de referencia para valorar en su caso el canon sustitutivo, se propone dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa para su estudio y aprobación posterior.

### **4º.- MODIFICACIONES DE OBRAS DEL AEPSA 2006/2007.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, referente a este punto del Orden del Día.

La secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal P.S.O.E. y P.P. y reserva de voto del concejal de I.U., aprobar las modificaciones propuestas por la delegación de obras.

Por la delegada de obras D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García se informa que la modificación que se propone, es consecuencia de un error de apreciación en el proyecto inicial de la pavimentación de la calle Carretera D. Benito, puesto que una parte de unos 400 m2. no es propiedad Pública sino privada. Por ello es necesario rectificar esa parte de obra y ejecutarla en otro espacio público. Por esta delegación de obras se propone la pavimentación de la entrada de la piscina, Camino de la Zarza, modificación que no alterará la financiación en el expediente AEPSA.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del Orden del día, si bien expresa que este voto favorable lo es porque lo considera conveniente para el interés público, pero opina que estos errores deberían apreciarse antes, más cuando existe en el Ayuntamiento Concejales con dedicación exclusiva.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del cambio propuesto por considerara que el error ha sido involuntario.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar a favor de este punto del orden del día, expresando el carácter involuntario del error y su insignificancia en el cómputo total de la obra. Declara así mismo que es un error de las NN.SS. y que si bien es cierto que no se ha detectado hasta la fecha, también es cierto que se podía haber detectado por cualquiera de los concejales hace 13 o 14 años. No cree que se deba responsabilizar de un error técnico a los concejales por su dedicación exclusiva.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida para replicar al portavoz del grupo Municipal Socialista, que las NN.SS. han sido objeto de modificación estando en el Gobierno Municipal el partido Socialista.

D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García delegada del área de obras y Urbanismo, manifiesta que los proyectos AEPSA, han estado a disposición de todos los Concejales, fueron deliberados en su día por la Comisión Informativa y ningún concejal se dio cuenta del error.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente,

**PARTE DISPOSITIVA:**

Acordar la modificación de parte de la obra incluida en el proyecto AEPSA 2007/2007, en concreto una parte de unos 400 m<sup>2</sup> en la obra de pavimentación carretera D. Benito que son de propiedad privada por pavimentación del acceso a instalaciones deportivas, piscina Municipal sito en el camino de la Zarza. con igual financiación.

**5º. APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión informativa de bienestar social respecto a este punto del Orden del Día. La secretaria hace constar que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable la composición de la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias, habiéndose consensuado la participación en la misma de representantes de todos los grupos Municipales.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.

La delegada del área explica que al amparo de la Orden de 21 de enero de 2007, por la que se regulan los programas de prevención Comunitario en el marco del Plan Integral sobre drogas, es requisito imprescindible que se constituya y apruebe la Comisión Municipal de prevención de drogodependencias según el ANEXO VII de la orden de referencia, composición que debe ser aprobada por el Pleno Municipal.

La composición de la Comisión que propone esta delegación es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

Josefa Humánez Bravo, Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña.

**VOCALES:**

- Jesús Espino Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña.
- D. Antonio Barrero Mancha, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- D. Ángel Gómez Pérez Concejal del grupo Municipal I.U.
- Petra M<sup>a</sup>. Carrasco Delgado, en representación de la Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. del Carmen Sánchez- Barroso Martín, de la Asociación de Mujeres de Guareña.
- Manola Mancha Álvarez-Estrada de Cáritas de Guareña.

- Prudencia López Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Prudencia Pulido Gómez, de Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. Isabel Julián Rey, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Ramón Cabanillas González, Educador Social del I.E.S. "Eugenio Frutos".
- M. Isabel Parras Nieto, Trabajadora Social del S.S. de Base de Guareña.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la composición de la Comisión Municipal de prevención de las Drogodependencias, tal y como ha sido propuesta tras la Comisión informativa.

D. Antonio Barrero Mancha, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la composición de la comisión descrita.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias propuesta por la delegada del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Crear la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias con la siguiente COMPOSICIÓN:

#### **PRESIDENTE:**

Josefa Humánez Bravo, Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña.

#### **VOCALES:**

- Jesús Espino Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña.
- D. Antonio Barrero Mancha, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- D. Ángel Gómez Pérez, Concejal del Grupo Municipal I.U.
- Petra M. Carrasco Delgado, en representación de la Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. del Carmen Sánchez-Barroso Martín, de la Asociación de Mujeres de Guareña.
- Manola Mancha Álvarez-Estrada de Cáritas de Guareña.
- Prudencia López Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Prudencia Pulido Gómez, de Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. Isabel Julián Rey, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Ramón Cabanillas González, Educador Social del I.E.S. "Eugenio Frutos".
- M. Isabel Parras Nieto, Trabajadora Social del S.S. de BASE de Guareña.

## **6°.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del Día.

La Secretaria que suscribe informa al Pleno Municipal que visto el expediente de renovación del cargo de Juez de Paz por los miembros de la Comisión informativa, y a la propuesta formulada por el grupo Municipal Socialista a favor de D. Antonio Valadés Cortés, ésta es dictaminada con carácter favorable por los miembros del Grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los miembros del grupo Municipal P.P. e I.U.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado de Régimen Interior y Personal quien informa del contenido del expediente en los siguientes términos:

Como consecuencia del cumplimiento del mandato de Juez de Paz se ha instruido expediente para la renovación del cargo, y en virtud de lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, es necesario que por el Pleno Municipal se proceda a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

Solicitudes presentadas en plazo con la documentación requerida:

- D. Antonio Valadés Cortés.
- D. Miguel Morcillo Nieto.
- D. Francisco Javier López González.

A continuación, comprobado de la documentación obrante en el expediente que los tres candidatos al entender del órgano Municipal reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad, los distintos grupos Municipales hacen propuesta de candidatos.

El grupo Municipal socialista propone como candidato a D. Antonio Valadés Cortés, quien ha venido desempeñando este cargo con anterioridad.

El Grupo Municipal I.U. propone como candidato a D. Miguel Morcillo Nieto, por las siguientes razones:

- 1°.- Porque en una sociedad democrática debe darse a todos la oportunidad de ejercer los cargos y por ello considera conveniente cambiar la persona del candidato.
- 2°.- Por considerar que el que propone tiene más capacidad, conocimiento y preparación.
- 3°.- Por considerar que es bueno la rotación y los cambios en estos cargos.
- 4°.- Considera que el funcionamiento del juzgado de Paz puede ser mejorado.

El Grupo Municipal Popular se abstiene de hacer propuestas.

Tras el oportuno debate se somete a votación las propuestas presentadas por los grupos Municipales resultando:

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista pide la palabra para replicar a los argumentos del portavoz de I.U. exponiendo que no puede compartir con éste que la experiencia sea considerada como una lacra,

cuando hay Concejales que llevan más de dieciséis años ocupando cargo Público. Muy al contrario considera que la veteranía en este tipo de cargos debe prevalecer.

En cuanto a que el grupo Municipal apoya a su gente, en este caso no es muy acorde cuando el candidato propuesto por I.U. tiene Carné del P.S.O.E. y el propuesto por el P.S.O.E. no lo tiene.

Así mismo considera que a los cargos se debe acceder por méritos propios y no derribando al contrario, en el sentido expuesto por el Concejal de I.U., puesto que no se ha recibido ninguna queja en el Ayuntamiento referida al funcionamiento del Juzgado de Paz.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que él no va en contra de nadie, el argumento que ha mantenido el grupo Municipal Socialita no le parece válido, porque no considera que para realizar bien las funciones de Juez de Paz se requiera una especial experiencia.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta que es una contradicción defender a un candidato porque le parece el más preparado y ahora manifiesta que la experiencia no es un datos importante en el ejercicio del juez de paz.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que le parece un anacronismo que los Ayuntamientos deban seleccionar al Juez de Paz, porque es una papeleta para los integrantes de la Corporación que se deben manifiesta a favor de uno. El grupo Municipal apoya al actual Juez de Paz porque nunca han existido quejas respecto al mismo, considerando que los tres candidatos son idóneos.

Y tras el oportuno debate se procede a votar al candidatos en los siguientes términos:

Propuesta Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Valadés Cortés. Votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. (8), votos en contra I.U (1), abstenciones (4) Grupo Popular.

Propuesta I.U.: D. Miguel Morcillo Nieto. Votos a favor, Concejal de I.U. (1), votos en contra, un Concejal del grupo Municipal Socialista (1), abstenciones (7), concejales del Grupo Municipal socialista y (4) del grupo Municipal Popular.

Por lo expuesto se acuerda por mayoría absoluta de los miembros legales que componen la Corporación Municipal designar como propuesta al cargo de Juez de Paz Titular a D. Antonio Valadés Cortés.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., pregunta sobre los motivos de reuniones que se han mantenido por el Gobierno Municipal con los vecinos de las traseras de la calle Chiriveje, urbanización de COALBA.

Por la Presidencia se responde que se están desarrollando las memorias del AEPSA 2007/2008, y se ha querido tener una toma de contacto con estos vecinos, a fin de que la calle que actualmente es privada de la urbanización se haga pública.

El portavoz del Grupo Municipal I.U. pregunta cual es la intención del Gobierno Municipal.

Por la Presidencia se responde que la única intención actual es escuchar el parecer de los vecinos.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo pone en conocimiento del concejal de I.U. que hay vecinos que quieren que la calle se abra al público y otros no.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20:35 horas, quedando este acta autorizada por el mismo y la Secretaria que suscribe, en Guareña a veintiocho de febrero de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.